



**Finver Callao S.A.**  
Fondo Municipal  
de inversiones del Callao

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 17 - 2023-FINVER-CALLAO/GG

Callao, 19 de julio de 2023

EL GERENTE GENERAL DEL FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES DEL CALLAO -  
FINVER CALLAO S.A.

### VISTO:

El Informe N° 050-2023-FINVER/GPPI de fecha 05 de julio de 2023, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Fondo de Inversiones del Callao se constituye como una Empresa Pública Municipal de Derecho Privado denominado FINVER Callao S.A. la cual se sujeta a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, Ley General de Sociedades N° 26887 y Ley de la Actividad Empresarial del Estado N° 24948 sus modificatorias y conexas, actuando con autonomía Financiera, Administrativa y Empresarial;

Que, mediante el Informe N° 050-2023-FINVER/GPPI de fecha 05 de julio del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática solicita a la Gerencia General se realice la inclusión de la modificación presupuestal en el Nivel Funcional Programático en la habilitación de la siguiente partida presupuestal:

#### 2.1.1.9.3.3. Compensación vacacional por un monto de S/ 1,556.00

En atención a lo solicitado por la Gerencia de Administración Financiera según el Memorando N° 1402-2023-FINVER/GAF del 26.06.23;

Que, de acuerdo al artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

En uso de las facultades y Funciones conferidas por el Estatuto, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de FINVER CALLAO S.A., y con el visto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Gerencia de Administración Financiera y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **AUTORIZAR LA NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA** en el Nivel Funcional Programático Institucional del Fondo Municipal de

Inversiones del Callao S.A., por el monto total de S/. 1,556.00 (Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), según el detalle del Anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la cadena funcional programática que contendrá lo aprobado en el artículo anterior, será según el siguiente detalle:

Código	Cadena Funcional Programática y del Gasto	Total a Incorporar
2.1.1.9.3.3	Compensación vacacional	S/ 1,556.00
Total a Incorporar S/		S/ 1,556.00



ARTICULO TERCERO. - DISPONER que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., efectuó el registro de la presente modificación aprobada, de acuerdo a los procedimientos establecidos por la Dirección Nacional del Presupuesto Público, del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01.



ARTICULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A. - FINVER CALLAO S.A.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración Financiera, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, la Sub Gerencia de Contabilidad, la Sub Gerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución conforme las disposiciones establecidas por Ley.



ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con las formalidades de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**FINVER CALLAO S.A.**  
Abog. FERNANDO MANUEL TORRES VEGA  
Gerente General